

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

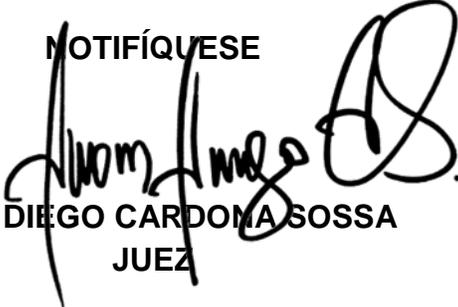
El Santuario, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Yulieth Alejo Marín
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00254 – 00
Providencia	Auto # 0212
Asunto	Incorpora respuesta a las excepciones de mérito

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por la demandante a las excepciones de mérito formuladas por su contradictor, allegada dentro de la oportunidad legal con la que contaba para el efecto.

Una vez en firme la presente providencia, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 027 fijado el 16 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf10ed8be206789122edeba041576c67fa44c4d12fdd331a48790b9eab8ef4d**

Documento generado en 15/02/2023 04:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>